

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto I1
Infraestructura Agua

ORDENANZA 2977/08

TIGRE, 11 de diciembre de 2008.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2977/08, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 9 de diciembre de 2008, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Incorpórase a los artículos 3 y 4 de la Ordenanza 2747/06 los predios identificados catastralmente como Circunscripción IV, Sección J, Manzana 109, Parcela 10 y Circunscripción IV, Sección J, Manzana 121, Parcelas 7, 8, 9 y 10.-

ARTICULO 2º.- Incorpórase al Artículo 5º de la Ordenanza 2747/06 los sectores de vía pública comprendidos entre los predios objeto del artículo anterior y el resto de las superficies a expropiar.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 9 de diciembre de 2008.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2977/08.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y prosígase trámite por Asesoría Letrada.-

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1588/08